

Huépil, 28 de Noviembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3374/2016/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) Lo establecido en su Artículo N° 10 N° 4 "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o Servicio"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 105 de fecha 11.01.2016, que Aprueba Programa Inauguración y Eventos 2016.
- f) La solicitud de compra N° 419 con de fecha de recepción 28.11.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde requiere la contratación del Señor Claudio Varas Fica, por los servicios de locutor para sesión de Instalación del Concejo Municipal 2016 -2020 a realizarse el día 06.12.2016 a las 11:00 hrs. en el Gimnasio Bicentenario
- g) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

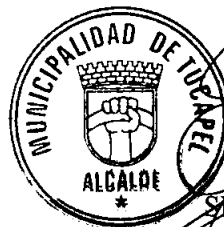
DECRETO

1. **APRUEBESE** compra directa por único proveedor de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. CLAUDIO VARAS FICA** Rut N° **10.482.353-1** por un valor total de \$ 111.111.- (Ciento once mil ciento once mil pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.08.999 "Prog. Inauguración y Eventos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC

